

**Informe Final del Grupo de Trabajo "Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS" - GTN**

Lima, **29 ENE. 2015**

**Sr. AROLDO CEDRAZ**

Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil  
Presidente de la OLACEFS.  
Brasilia.

De mi consideración:

El presente documento corresponde al informe final de las actividades (2013 – 2014) del Grupo de Trabajo "Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS" (GTN), con motivo de haber concluido sus funciones en el mes de noviembre de 2014, informe que se pone a consideración del Consejo Directivo de la OLACEFS, en concordancia con el vigente Reglamento de la Carta Constitutiva (Artículo 36) y la Guía operativa para el funcionamiento de comités, comisiones y grupos de trabajo, en cuyo documento (Capítulo V), en que se precisa que *el Grupo de Trabajo deberá emitir un informe final en el que se consignen las conclusiones alcanzadas en el cumplimiento de su cometido.*

**1. ANTECEDENTES**

En la XXII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS (Gramado, noviembre 2012) se aprobaron las reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS, resolviendo al mismo tiempo que las materias dejadas explícitamente fuera de redacción, tales como manuales, guías, y aquellas sugerencias de modificaciones formuladas con posterioridad a la redacción de las propuestas normativas, fueran canalizadas al Grupo de Trabajo "Manuales, Guías y Observaciones a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS" (GTN), para el análisis respectivo y puesta a consideración de la OLACEFS.

**2. PERIODO DE VIGENCIA DEL GTN**

De acuerdo a los Términos de Referencia del GTN, aprobados en la LIV Reunión del Consejo Directivo (28/01/2013 – Brasilia), la duración del Grupo Trabajo se consideró hasta el 30 de junio de 2014. Posteriormente a solicitud del GTN, el periodo de vigencia fue ampliado **hasta el 30 de noviembre de 2014**, propuesta aprobada en la LVIII Reunión del Consejo Directivo (27/03/2014 - Brasilia).

**3. INTEGRANTES Y ORGANIZACIÓN INTERNA**

El GTN lo conformaron las EFS de Argentina, Belice, Brasil, Chile, Perú y Uruguay.

La EFS del Perú, por acuerdo unánime de las EFS miembros del GTN, asumió la Presidencia del GTN el 15/03/2013, fecha en que se llevó a cabo la primera reunión virtual del Grupo de Trabajo, convocada por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.



Para la formulación de los productos del GTN (manuales y guías) se dividió la responsabilidad de elaborar las propuestas preliminares de documentos normativos, conformando los siguientes Subgrupos de trabajo:

- Subgrupo Argentina-Uruguay
- Subgrupo Chile – Belice
- Subgrupo Perú-Brasil

#### 4. OBJETIVOS DEL GTN

De acuerdo a los Términos de Referencia, se consideró lo siguiente:

##### 4.1 Objetivo General:

Elaborar las disposiciones regulatorias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la OLACEFS e introducir las mejoras requeridas al cuerpo normativo aprobado en la XXII Asamblea General de OLACEFS, todo de acuerdo con lo resuelto por la misma Asamblea.

##### 4.2 Objetivos Específicos:

- Elaborar los proyectos de Manuales y Guías que se derivan de la derogación de ámbitos regulatorios específicos.
- Elaborar los proyectos de Manuales y Guías a partir de aquellos instrumentos ya existentes.
- Estudiar y evaluar la posibilidad de acoger observaciones formuladas por diversas EFS en el proceso de socialización de las propuestas de Carta Constitutiva y Reglamento que hoy rigen.
- Poner en conocimiento de todas las EFS los productos resultantes, recibir las observaciones e incorporarlas a los productos socializados en la medida de lo posible.
- Hacer entrega del producto final al Consejo Directivo, a través de la Presidencia, para su consideración y aprobación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 N° 7 del Reglamento.

#### 5. PRODUCTOS ESPERADOS

**5.1 Propuesta de observaciones formuladas por las EFS** durante la elaboración de las actuales Carta Constitutiva y Reglamento. (EFS encargadas de propuesta inicial: Chile, Belice y Uruguay)

##### 5.2 Proyectos de manuales:

- Manual de Asamblea General (Subgrupo Argentina-Uruguay).
- Manual de Capacitación (Subgrupo Perú-Brasil).
- Manual de Investigación (Subgrupo Argentina-Uruguay).
- Manual de Asesoría y Asistencia Técnica (Subgrupo Perú-Brasil).

##### 5.3 Proyectos de guías:

- Guías de Funcionamiento del Consejo Directivo (Subgrupo Chile-Belice)
- Guías de Membresía (Subgrupo Perú-Brasil)
- Guía de traspaso de la Presidencia (Subgrupo Perú-Brasil)
- Guía de traspaso de la Secretaría Ejecutiva (Subgrupo Chile-Belice)
- Guía de Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo (Subgrupo Chile-Belice)
- Guía de Auditoría (Subgrupo Argentina-Uruguay)
- Guía de acciones de apoyo (Subgrupo Argentina-Uruguay)



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se tomaron en consideración las etapas de análisis, diseño, discusión, procesamiento de observaciones recibidas y entrega del producto a la Presidencia del Consejo Directivo. En dicho marco, el procedimiento adoptado para asegurar la calidad de los productos a cargo del GTN, fue el siguiente:

- Inicio de formulación del producto a cargo del Subgrupo
- Presentación del producto preliminar para aportes del Grupo
- Incorporación de aportes del Grupo
- Socialización del producto a todas las EFS de la OLACEFS
- Incorporación de aportes de las EFS
- Producto final aprobado por el Grupo
- Entrega del producto a la OLACEFS

Las reuniones de coordinación se han efectuado a través de conferencias virtuales y las decisiones del Grupo de Trabajo se tomaron por consenso.

## 7. RESULTADOS

### 7.1 Productos aprobados en la XXIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS (Dic. 2013, Santiago de Chile).

El GTN alcanzó a la Presidencia de la OLACEFS la propuesta para la modificación de la Carta Constitutiva y su Reglamento, así como el Manual de Asesoría y Asistencia Técnica de la OLACEFS (documentos presentados con Oficio OLACEFS/GTN/OF-001-2013 del 14/11/2013), los mismos que fueron aprobados por la Asamblea General y cuyos resúmenes son los siguientes:

#### MODIFICACIÓN DE LA CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTO DE LA OLACEFS

##### Modificaciones a la Carta Constitutiva

Artículo 5:

Se sustituyó la denominación de "Miembros de Pleno Derecho" por "Miembros Plenos", a fin de no discriminar a las restantes EFS, quienes poseen todos los derechos salvo el voto.

Artículo 22:

Se incorporó en la parte final del texto del Artículo 22, lo referido a "...conforme a lo señalado en el artículo 16 de esta Carta", quedando la redacción siguiente: "La sede de la OLACEFS será la ciudad que determine el Miembro Pleno que fuera elegido como Secretario Ejecutivo, por el mismo período durante el cual ejerza dicho cargo, conforme a lo señalado en el artículo 16 de esta Carta."

##### Modificaciones al Reglamento de la Carta Constitutiva

Artículo 5.

El numeral IV del artículo 5, señala que los miembros de pleno derecho tienen el deber de emitir opinión sobre las solicitudes de admisión presentadas por las entidades que deseen ser miembros afiliados y observadores permanentes.

Se sustituye la parte final que decía "...conforme a lo dispuesto por el documento normativo que regule la materia..."; por "conforme a lo dispuesto por el Manual correspondiente que regule esta materia".



Handwritten signature and initials.



#### Artículo 14.

Los numerales VI y VII del artículo 14 del Reglamento señalan que la Asamblea General tiene la prerrogativa para "...pronunciarse sobre los temas técnicos propuestos por el Consejo Directivo...", así como para "...pronunciarse sobre la solicitud de admisión de nuevos miembros a la OLACEFS...".

Se sustituye "pronunciarse" por "aprobar" los temas técnicos a debatirse en la próxima Asamblea (Numeral VI) y la admisión de nuevos miembros (Numeral VII).

#### MANUAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Establece el alcance de la asistencia técnica y sus beneficiarios.
- Precisa los requisitos mínimos y criterios para evaluar las solicitudes de asesoría y asistencia técnica.
- Establece que la asesoría y asistencia técnica, será coordinada por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.
- Establece que el reporte de resultados de la asesoría o asistencia técnica permitirá retroalimentación y difusión de la experiencia.

#### 7.2 Producto aprobado en la LVIII Reunión del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de marzo de 2014 en la ciudad de Brasilia, Brasil (Acuerdo 1087/03/2014)

Para dicha ocasión el GTN, con Oficio OLACEFS/GTN/01-2014 de fecha 24 de marzo de 2014, remitió a la Presidencia del Consejo Directivo el proyecto de Guía de Membresía de la OLACEFS, cuyo alcance se resume seguidamente:

#### GUÍA DE MEMBRESÍA DE LA OLACEFS

- Regula el procedimiento y los requisitos de admisión, evaluación, deliberación, registro, acreditación de la membresía
- Regula las pautas para la suspensión y pérdida de la condición de miembros de la OLACEFS.
- Orienta lo referente al cumplimiento de los aportes de los miembros a la Organización.

#### 7.3 Productos aprobados en la LX Reunión del Consejo Directivo, llevada a cabo el 24 de noviembre 2014 en la ciudad de Cusco, Perú (Acuerdo 1124/11/2014)

En esta ocasión, el GTN remitió a la Presidencia del Consejo Directivo los productos desarrollados, poniendo a consideración los documentos siguientes:

#### MANUAL DE SESIONES DE ASAMBLEAS GENERALES

- Establece las reglas para el funcionamiento de la Asamblea General (país sede y responsabilidades, autoridades y competencias, quorum, adopción de decisiones).
- Desarrolla los tipos de sesiones plenarias (administrativas y técnicas) y las reglas para su funcionamiento.
- Regula la selección de temas, los comités técnicos y sus productos (documentos técnicos), en el caso de las sesiones técnicas.

#### MANUAL DE CREACIÓN DE CAPACIDADES

- Define qué es la creación de capacidades y se establecen los tipos de actividades y sus características.
- Establece las disposiciones que desarrollan el servicio de creación de capacidades en la OLACEFS.



Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.





- Especifica las instancias responsables, sus funciones, así como, los criterios y procedimientos para la prestación del servicio (necesidades, solicitudes, programación, financiamiento, resultados).

#### **GUÍA OPERATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

- Proporciona las reglas para la organización y funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo.
- Regula la convocatoria a las sesiones (oportunidad y lugar, tipos de sesiones, acreditación de representantes).
- Establece las disposiciones que rigen la organización y coordinación de las sesiones, así como, los mecanismos para la adopción de acuerdos (quorum, actas).

#### **GUÍA OPERATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO**

- Regula la creación, funcionamiento y término de los comités, comisiones y grupos de trabajo de la OLACEFS.
- Establece las normas referidas a su conformación, se identifican las instancias responsables y se señalan sus deberes y responsabilidades.
- Proporciona reglas para su funcionamiento, incluyendo el traspaso de su conducción y el cese de sus funciones.

#### **GUÍA OPERATIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OLACEFS**

- Regula el procedimiento de transferencia y recepción de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y sede de la OLACEFS.
- Norma el momento en que ocurre la transferencia y las solemnidades de la misma (lugar, autoridades, juramento y acta).
- Precisa las disposiciones sobre la transferencia del acervo documentario y la conformación del equipo técnico encargado de las coordinaciones previas.

### **7.4 Productos previstos en los Términos de Referencia y no ejecutados**

#### **7.4.1 GUÍA DE ACCIONES DE APOYO**

Según Carta OLACEFS- 069-14 del 12/09/2014, se autorizó la propuesta de eliminación de la "Guía de Acciones de Apoyo" debido a que no se cuenta con una definición precisa del alcance y significado de "acciones de apoyo" para fines de formulación de la guía.

#### **7.4.2 MANUAL DE INVESTIGACIÓN Y GUÍA SOBRE AUDITORÍA DE LA OLACEFS.**

Para la culminación del Manual de Investigación y la Guía Sobre Auditoría de la OLACEFS, se propuso al Consejo Directivo una ampliación del plazo de vigencia del Grupo de Trabajo, solicitud que no fue aprobada según consta en los acuerdos de la LX Reunión del Consejo Directivo (24/11/2014 – Cusco).



### **8. OTRAS ACTIVIDADES A DESTACAR**

#### **8.1 Presencia GTN en la Página Web de la OLACEFS**

En la página Web de la OLACEFS, sección "Equipos de Trabajo" sub-sección "Grupos de Trabajo", se creó en el año 2013 la ventana del GTN (<http://www.olacefs.com/gtn-manuales-y-guias/>), espacio que hizo posible la difusión de su mandato, miembros que lo



conforman, planes operativos anuales, avances periódicos y Términos de Referencia. En dicha dirección actualmente se pueden encontrar los textos de los manuales y guías formulados por el GTN.

### 8.2. Participación en Consejos Directivos y Asambleas Generales OLACEFS

El Presidente del GTN, durante los años 2013 y 2014, participó en los Consejos Directivos y Asambleas Generales, informando los avances de las actividades realizadas y presentando los productos consistentes en proyectos de reforma a la Carta Constitutiva y su Reglamento, manuales y guías para su aprobación.

### 8.3 Participación en la Feria OLACEFS

En la Feria llevada a cabo en el marco de las Asambleas Generales de los años 2013 y 2014, el GTN participó en un stand, conjuntamente con el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, difundiendo su mandato, actividades y productos, por medio de materiales impresos (tríptico), electrónicos (CDs) y vídeos.

## 9. FINANCIAMIENTO DEL GTN

Es oportuno destacar que en los dos años de trabajo, el GTN desarrolló sus actividades únicamente con recursos propios de sus EFS miembros, lo cual constituye un aporte a la Organización Regional, al no afectar recurso alguno del presupuesto de la OLACEFS, ni de otra organización cooperante.

## 10. AGRADECIMIENTO

Sirva la ocasión para agradecer la confianza del Consejo Directivo y el apoyo las EFS de la OLACEFS por los aportes recibidos. Del mismo modo, como Presidente del Grupo de Trabajo, expresar mi especial reconocimiento a las EFS de Argentina Belice, Brasil Chile y Uruguay, miembros del GTN, por su valiosa participación y siempre activa labor profesional.

Finalmente, los textos de los productos formulados por el GTN y aprobados por la OLACEFS, se adjuntan al presente en versión electrónica (CD) y forman parte del presente informe, con lo cual esperamos haber contribuido a la Organización Regional y cumplido el importante encargo encomendado.

Atentamente.

**CPC Fuad Houry Zarzar**  
Contralor General de la República del Perú  
Presidente del Grupo de Trabajo  
"Manuales, Guías y Observaciones a la Carta  
Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS" - GTN